



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
SERVIPARAMO S.A.S.
Sigla:
Nit: 890.116.102 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 84.778
Fecha de matrícula: 27 de Dic/bre de 1985
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 1. Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: VIA 40 # 75 - 95
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: notificaciones@serviparamo.co



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

Teléfono comercial 1: 3104502162

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VIA 40 # 75 - 95

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: notificaciones@serviparamo.co

Teléfono para notificación 1: 3104502162

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 3.284 del 18/12/1985, del Notaría Segunda de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/1985 bajo el número 23.095 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "SERVIPARAMO LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.823 del 08/10/1997, otorgado(a) en Notaría 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/11/1997 bajo el número 72.234 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad comandita x acciones denominada SERVIPARAMO Y CIA. S.C.A.

Por Escritura Pública número 1.952 del 22/07/2004, otorgado(a) en Notaría 7. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/08/2004 bajo el número 112.571 del libro IX, la sociedad se transformo en sociedad anonima denominada SERVIPARAMO S.A.

Por Acta número 21 del 08/11/2017, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/12/2017 bajo el número 335.677 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones simplificada bajo la denominación de SERVIPARAMO S.A.S.

Por Acta número 23 del 21/05/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/06/2018 bajo el número 345.105 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Bogota

Por Acta número 68 del 14/07/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 17/07/2018 bajo el número 346.610 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1. La compra para su comercialización de toda clase de equipos de aires acondicionados, equipos de ventilación mecánica y equipos de refrigeración industriales, comerciales o domésticos. 2. El mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo e instalación de estos. 3. La importación de equipos de aires acondicionados y equipos de refrigeración, repuestos, materiales e insumos para los mismos, para el mercado en general. 4. Las actividades de arrendamiento de equipos de aires acondicionados, de equipos de ventilación mecánica y de equipos de Refrigeración. 5. La compra para su comercialización de toda clase de equipos de ventilación mecánica, automatización, precisión y monitoreo dentro del mercado. 6. Compra, venta, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles propios o de terceros. 7. Desarrollar actividades de exportación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza de estos. Además, en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con él y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente de la existencia y actividad de la compañía. 8. Diseños de sistemas de aire acondicionado, ventilación, refrigeración, sistemas de automatización para el comercio, industria, clínicas, Hospitales, Laboratorios, Hoteles, Instituciones Educativas y en general todos los sectores de la economía. 9. Desarrollo de Consultorías y Asesorías para proyectos de aires acondicionados, ventilación, refrigeración, sistemas de automatización, proyecto de generación, autogeneración, cogeneración y Distritos de Energía. 10. La importación, distribución, compra, venta, instalación y comercialización de toda clase de equipos para generación, autogeneración, cogeneración y/o distritos de energía eléctrica y/o térmica. 11. La importación, distribución, compra, venta y comercialización de repuestos para la reparación, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y operación de estos. 12. Desarrollo de ingeniería orientada a los proyectos de generación, autogeneración, cogeneración y/o distritos de energía eléctrica y/o térmica y proyectos de generación fotovoltaica. 13. Contratar y desarrollar auditorías energéticas. 14. Prestación de servicios enfocados a la gestión de una óptima calidad de aire interior en edificaciones de todo uso, al igual que la importación, suministro y distribución de productos relacionados con esta actividad.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.100.000.000,00
Número de acciones	:	1.100.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$948.699.000,00
Número de acciones	:	948.699,00
Valor nominal	:	1.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$948.699.000,00
Número de acciones	:	948.699,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá para su dirección, administración y representación legal de los siguientes órganos: La Asamblea General de Accionistas. La Junta Directiva. Los Representantes legales, quienes se integrarán por el Gerente y El Revisor Fiscal. Son funciones de la Junta Directiva entre otras: Elegir para períodos de dos (2) años, así como remover libremente al Gerente de la sociedad y sus suplentes. -Designar a los Representantes Legales de la sociedad. -Autorizar previamente a Gerente para la celebración de todo acto o contrato que exceda de CINCUENTA MIL (50.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES al momento de su celebración y para que la Sociedad garantice con su firma bienes u obligaciones de terceros. -Abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país. El Gobierno y la administración directa de la sociedad en general estarán a cargo del Representante Legal (Gerente). El Gerente no tendrán limitaciones. El Representante Legal podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad; a título enunciativo, y no limitativo, se enumeran las siguientes facultades: -Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad; -Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales para que representen a la sociedad en las actuaciones en que se hagan necesarias. -Administrar, organizar y gobernar la sociedad, contratar en general, realizar toda clase de actos y negocios, obligaciones o dispositivos, de administración ordinaria o extraordinaria y de riguroso dominio, respecto de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, dinero, valores mobiliarios y efectos de comercio, y en consecuencia comprar o adquirir por cualquier título oneroso o gratuito; -Librar, aceptar, intervenir, avalar, endosar, negociar, descontar, cobrar, pagar y protestar letras de cambio y otros efectos de crédito o giro; -Actuar con bancos, y demás establecimientos financieros, abriendo, siguiendo, y cancelando cuentas corrientes y de ahorro, disponiendo de ellas mediante talonario, cheques, transferencias, órdenes de pago y de cualquier otra forma; Contratar con el Estado, los Departamentos, Municipios y Distritos, y demás entidades públicas, o con particulares, previa adjudicación o no de las obras y suministros, en subasta, concurso, licitación y contrataciones directas y realizar toda clase de proposiciones y ofertas; -Otorgar renunciaciones, transacciones y compromisos; -Otorgar y revocar poderes de todas clases a terceras personas, con las facultades que estime oportunas; Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza. La revocación por parte de la



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Junta Directiva. "El gerente tendrá tres (3) subgerentes elegidos por la Junta Directiva para un período igual. El primer subgerente y el segundo subgerente tendrán las mismas atribuciones y limitaciones del gerente. El tercer subgerente podrá representar a la sociedad y ejecutar actos y celebrar contratos hasta por doscientos salarios mínimos vigentes al momento de su celebración. El gerente y los tres subgerentes podrán actuar conjunta o separadamente, de acuerdo con las funciones señaladas dentro de los estatutos."

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 1.952 del 22/07/2004, otorgado en Notaria 7. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/08/2004 bajo el número 112.571 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Alzamora Armella Yohana Pia	CC 32768142

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 11/11/2021, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/11/2021 bajo el número 413.018 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Primer Suplente del Gerente.	
Alzamora Armella Michelle Margaritte	CC 22478270
Segundo Suplente del Gerente.	
Alzamora Armella Manuel Julian	CC 1045694334
Tercer Suplente del Gerente.	
Alzamora Lopez Manuel Julian	CC 7475042

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 79 del 16/03/2021, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/05/2021 bajo el número 402.529 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Alzamora Armella Michelle Margaritte	CC 22.478.270
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Alzamora Armella Yohana Pia	CC 32.768.142
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Alzamora Armella Manuel Julian	CC 1.045.694.334
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Alzamora Lopez Manuel Julian	CC 7.475.042
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Jubiz Marin Jarmal Elias	CC 8.780.298
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Bula Vasquez Zobeida Isabel	CC 32.880.417



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 52 del 23/11/2010, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/12/2010 bajo el número 164.841 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal. Casalins Cantillo Aldo Enrique	CC 7483967

PODERES

Que por Escritura Publica No.3738 de Fecha Diciembre 30 del 2.002, otorgada en la Notaria septima (7) en Barranquilla, inscrito en esta Camara de Comercio el 14 de Enero del 2.003, bajo el No.2.288 del libro respectivo, consta que la Asamblea de Accionistas acuerdo por unanimidad en nombrar ala socia MICHELLE MARGARITTE ALZAMORA ARMELLA C.C.22.478.270., como apoderada general de la compania SERVIPARAMO Y CIA. S.C.A. y queda autorizada para firmar y representar a la compania en la firma de documentos privados y publicos, abrir cuentas, firmar contratos en representacion de la sociedad.

Por Documento Privado del 08/08/2019, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/09/2019 bajo el número 6.654 del libro V, SERVIPARAMO S.A.S., representada por MICHELLE MARGARITTE ALZAMORA ARMELLA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con el número de cédula de ciudadanía 22.478.270 de Barranquilla, actuando en calidad de Representante Legal, manifestó: confiero poder especial amplio y suficiente a la señora ZOBEIDA ISABEL BULA VASQUEZ, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecina y domiciliada en Barranquilla (Atlántico), identificada con cédula de ciudadanía número 32. 880.417 expedida en Barranquilla, para que en nombre y representación de la sociedad SERVIPARAMO S.A.S., identificada con NIT 890.116.102-1, actuando en calidad de APODERADA ESPECIAL, ejecute toda clase de actos y celebre los siguientes actos: PRIMERO: REPRESENTACION LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES: Para que ejerza la representación legal para asuntos judiciales y extrajudiciales de LA PODERDANTE (SERVIPARAMO S.A.S). SEGUNDO: REPRESENTACION: Para que represente a LA PODERDANTE (SERVIPARAMO S.A. S) ante cualquier corporación, entidad, funcionario, terceros, empleados, y servidores de las distintas ramas del poder público y sus organismos vinculados, o adscritos, de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público, notarias, superintendencias, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, demandado, interrogado, coadyuvante de cualquiera de las partes, solicitante, interviniente, tercero interesado, para iniciar y seguir hasta su terminación los procesos, actos o diligencias y actuaciones respectivas y para que asuma la personería de LA PODERDANTE (SERVIPARAMO S.A.S) ante cualquier autoridad cuando se estime conveniente y necesario de tal modo que en ningún caso quede sin representación alguna, quedando facultado incluso para absolver interrogatorios de parte en nombre de LA PODERDANTE (SERVIPARAMO S.A.S) - TERCERO: TERMINACION ANORMAL DE PROCESOS: Para que transija, concilie o desista de los juicios, gestiones o reclamos en que intervenga en nombre de LA PODERDANTE (SERVIPARAMO S.A. S), y para que reciba cualquier suma de dinero o especie por concepto de desistimientos, transacciones o conciliaciones por cualquier concepto. CUARTO: SUSTITUCIONES: Para que EL APODERADO constituya apoderados para uno o mas negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. EL APODERADO queda facultado para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de LA PODERDANTE (SERVIPARAMO S.A.S) y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales o generales que constituya. QUINTO: ARBITRAMENTO: Para que someta a la decisión de árbitros las controversias susceptibles de arbitramento relativas a los derechos y obligaciones, LA PODERDANTE y para que los represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. La apoderada queda facultada expresamente para NOTIFICARSE de cualquier resolución, suscribir formularios, solicitar copia, requerir información, elevar recursos, peticiones o aclaraciones, como para adelantar, tramitar y formalizar todas las gestiones que se requieran y sean necesarias para el correcto ejercicio del presente poder, y en ejercicio del mismo podrán recibir, transigir, sustituir y en general realizar los demás actos y prerrogativas concedidos por la ley. Las anteriores facultades se otorgan sin reserva ni limitación alguna.

Por Documento Privado del 19/01/2022, otorgado(a) en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/01/2022 bajo el número 6.973 del libro V, consta que señor CARLOS FEDERICO BAUER HURTADO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.903.943 expedida en Bogotá, para que en nombre de SERVIPARAMO S.A.S. nos represente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN como representante aduanero "Obligado a cumplir deberes formales a nombre de terceros" (...) de conformidad con lo estipulado en el artículo 22 del Decreto 360 de 2021, que modificó el artículo 63 de la Resolución 046 de 2019. Nuestro apoderado queda autorizado para realizar toda clase de actuaciones y diligencias que sean necesarias en trámite aduanero simplificado.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	561	27/02/1992	Notaria Unica de Soled	44.657	24/03/1992	IX
Escritura	4.639	20/05/1994	Notaria Unica de Soled	54.158	27/05/1994	IX
Escritura	2.618	24/10/1994	Notaria 1a. de Barranq	56.316	10/11/1994	IX
Escritura	3.178	16/08/1996	Notaria 7a. de Barranq	65.679	09/09/1996	IX
Escritura	2.342	04/10/1996	Notaria 1a. de Barranq	66.273	18/10/1996	IX
Escritura	1.823	08/10/1997	Notaria 4a. de Barranq	72.234	04/11/1997	IX
Escritura	1.407	24/06/1998	Notaria 4a. de Barranq	77.148	16/09/1998	IX
Escritura	1.407	24/06/1998	Notaria 4a. de Barranq	76.338	24/07/1998	IX
Escritura	1.262	06/05/1999	Notaria 2a. de Barranq	81.029	13/05/1999	IX
Escritura	960	09/05/2001	Notaria 7a. de Barranq	93.559	21/06/2001	IX
Escritura	1.103	29/05/2001	Notaria 7a. de Barranq	93.560	21/06/2001	IX
Escritura	1.184	06/05/2002	Notaria 7a. de Barranq	99.594	04/07/2002	IX
Escritura	980	28/06/2002	Notaria 9 . de BARRANQ	100.274	14/08/2002	IX
Escritura	2.563	17/09/2002	Notaria 7a. de BARRANQ	100.881	18/09/2002	IX
Escritura	1.952	22/07/2004	Notaria 7. de Barranq	112.571	04/08/2004	IX
Escritura	755	18/04/2005	Notaria 2. de Barranq	117.304	29/04/2005	IX
Escritura	1.114	09/04/2008	Notaria 7 a. de Barran	139.158	15/04/2008	IX
Escritura	2.678	21/04/2008	Notaria 1 a. de Barran	139.403	23/04/2008	IX
Escritura	7.530	21/11/2008	Notaria 1 a. de Soleda	144.587	28/11/2008	IX
Escritura	8.473	30/12/2008	Notaria 1a. de Soledad	145.405	05/01/2009	IX



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

Escritura	4.111	18/06/2010	Notaria 1a. de Soledad	160.539	14/07/2010	IX
Escritura	6.895	05/09/2012	Notaria 1a. de Soledad	246.805	25/09/2012	IX
Escritura	5.897	23/07/2013	Notaria 1a. de Soledad	258.512	20/08/2013	IX
Escritura	3.722	12/12/2014	Notaria 2 a. de Barran	277.239	16/12/2014	IX
Escritura	3.721	12/12/2014	Notaria 2 a. de Barran	277.238	16/12/2014	IX
Acta	21	08/11/2017	Asamblea de Accionista	335.677	27/12/2017	IX
Acta	22	27/12/2017	Asamblea de Accionista	338.637	05/03/2018	IX
Acta	75	23/06/2020	Asamblea de Accionista	381.905	01/07/2020	IX
Acta	83	26/10/2021	Asamblea de Accionista	411.935	28/10/2021	IX
Acta	84	10/11/2021	Asamblea de Accionista	412.812	16/11/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 19/07/2022, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/07/2022 bajo el número 429.846 del libro IX, consta que la sociedad:

SERVIPARAMO S.A.S.

Es CONTROLADA por.:

NAVITAS FOUNDATION

Domicilio: Panama

Fecha de configuración: 05 de Julio de 2018

Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3312

Actividad Secundaria Código CIIU: 3320

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 00:24:52

Recibo No. 12896063, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IJ65DE4EFF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 85.383.444.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA